ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Fecha recibo estudio: 08 JUL 2026 **Fecha de aprobación:** 10 JUL 2026

Lugar: Grupo de Contratos ESPOL

No. Consecutiva revisión: 087 **Nro. SISCO:** PR-ESPOL-0010-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	**VALOR:** **$97.955.225,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente SERGIO IVÀN ESTUPIÑAN SÀNCHEZ– Investigador en Ciencias, Tecnología e Innovación

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se hicieron correcciones al estudio previo, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Subdirector Escuela de Postgrados de Policía (E)	TC	JOHN ALEXANDER QUIROGA CHACÒN	
Jefe Planeación	MY	MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA	
Jefe Área Administrativa	CT	LORENA RODRÍGUEZ CALVO	
Jefe Grupo Contratos	CT	MARLON ANDRÉS ROJAS BELTRÁN	
Jefe Grupo Financiero	SC	JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN	
Analista de Contratos	IJ	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (E)	SI	WILMAR ANDRES RODRIGUEZ PARADA	
Jefe Asuntos Jurídicos	ASE04	CLARA ELENA ORTÍZ GONZÀLEZ	
Técnico de Servicios-19 (Revisión ambiental)	TES19	JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	JUNIO DE 2026	VALOR:	$97.955.225,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JENNY LORENA RAMÍREZ LÓPEZ	GESTOR DE PLANEACIÓN	

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 10 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101600	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicio de banquetes y catering	----------
80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recurso humanos	----------
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($97.955.225,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Servicios de soporte A-02-02-02-008-005	ESPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	10	1	$97.955.225,00	$97.955.225,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$97.955.225,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Can	Valor unitario	Valor total
1	26/06/2026	43	ESPOL	10 Aportes de la Nación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	1	$97.955.225,00	$97.955.225,00
						Total		$97.955.225,00

NOTA: el valor del plan de compras incluye impuestos de Ley, y el costo de afiliación al sistema general de riesgos laborales del profesional a contratar, de acuerdo al Decreto 0723 de 2013 frente a la clasificación de riesgo nivel y el Decreto 1607 de 2002 que trata de las actividades económicas.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá participar todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para desarrollar el objeto del contrato.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en su estructura orgánica cuenta con el área de investigación, la cual actúa en el marco del Decreto 1001 de 2006 y de la Resolución No. 02078 de 2020, ambos instrumentos normativos que regulan la educación superior y el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) de la Policía Nacional, respectivamente.

Estos marcos establecen la necesidad imperativa de consolidar procesos de formación avanzada y de investigación aplicada que respondan eficazmente a los desafíos de seguridad y convivencia social en Colombia, con énfasis en la actualización permanente del conocimiento científico y tecnológico; para tal fin, se planea la realización de los siguientes eventos académicos:

II Congreso Nacional con Participación Internacional Tendencias y Perspectivas de Gestión Territorial: Estrategias Para la Gobernanza y la Convivencia".

En línea con estos objetivos, el evento académico denominado: *II Congreso Nacional con Participación Internacional Tendencias y Perspectivas de Gestión Territorial: Estrategias para la Gobernanza y la Convivencia"*, se configura como un evento estratégico de alto impacto académico y científico. Su desarrollo aborda temas cruciales y actuales en la gestión territorial de la seguridad, un ámbito que requiere análisis interdisciplinarios, innovación tecnológica, y propuestas de política pública fundamentadas en evidencia. La agenda del Congreso, diseñada para abordar tendencias, desafíos y perspectivas globales y locales, contribuye directamente a la construcción de capacidades institucionales y al fortalecimiento de los programas de especialización y maestría de la Escuela de Postgrados de Policía, favoreciendo la investigación formativa, la generación de conocimiento aplicado y la cooperación interinstitucional.

La complejidad y relevancia del evento demandan una gestión logística que asegure la ejecución óptima de todas sus fases, desde la planificación estratégica hasta la evaluación post-evento. Esta gestión comprende la administración eficiente de recursos humanos, técnicos y financieros; la coordinación de la infraestructura tecnológica y de comunicación; la atención a ponentes, participantes y aliados estratégicos; y el cumplimiento riguroso de protocolos de calidad, seguridad y sostenibilidad.

De esta manera, la prestación de servicios logísticos no solo responde a un requerimiento operativo, sino que es un factor clave para el éxito del Congreso, asegurando que el evento se desarrolle en condiciones óptimas que faciliten el diálogo académico, la transferencia de conocimiento y la generación de propuestas innovadoras en gestión territorial de la seguridad. Esto contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y de la Policía Nacional en materia de formación avanzada, investigación científica y fortalecimiento institucional.

La contratación de un operador logístico para la organización, coordinación y ejecución del Congreso es una acción estratégica y técnica indispensable que garantizará la calidad, eficiencia y pertinencia del evento, potenciando su impacto académico, científico y social en el marco del desarrollo de capacidades para la gestión territorial de la seguridad en Colombia y en el ámbito internacional.

XII Encuentro de Egresados:

La realización de un evento institucional dirigido a egresados se justifica en la necesidad de fortalecer los vínculos entre la sede multicampus Escuela de Postgrados de Policía y su comunidad graduada, consolidando una relación estratégica que trascienda el periodo académico y contribuya al desarrollo integral de la institución. Los egresados representan un activo fundamental para la Escuela de Postgrados de Policía, ya que constituyen una extensión de su identidad y prestigio institucional. Su vinculación continua permite reforzar el sentido de pertenencia, promover los valores institucionales y proyectar una imagen positiva en el entorno social y

profesional.

Asimismo, este tipo de encuentros contribuye a la retroalimentación académica, ya que los egresados, al estar inmersos en el mercado laboral, pueden aportar información valiosa sobre las necesidades del entorno profesional. Esto permite a la universidad mejorar sus programas académicos, alineándolos con las tendencias y demandas actuales.

Desde una perspectiva institucional, los eventos de egresados también favorecen el posicionamiento y la reputación de la universidad, puesto que los graduados comprometidos actúan como embajadores de la institución, promoviendo su calidad académica y atrayendo nuevos estudiantes.

Adicionalmente, la realización de estos eventos potencia la generación de alianzas estratégicas, el desarrollo de proyectos conjuntos y, en algunos casos, el apoyo financiero mediante donaciones, patrocinios o iniciativas colaborativas impulsadas por los egresados.

Finalmente, el encuentro de egresados constituye un espacio de integración y reconocimiento que fomenta el sentido de comunidad, el intercambio de experiencias profesionales y la consolidación de redes de apoyo, contribuyendo al crecimiento personal y profesional de sus participantes y al fortalecimiento del impacto social de la educación superior.

La contratación de un operador logístico con experiencia probada en la organización de eventos académicos y científicos de carácter nacional e internacional es una necesidad operativa y técnica que permitirá garantizar la excelencia en la ejecución del Congreso. Este operador aportará capacidad operativa, herramientas metodológicas y procesos estandarizados para la gestión integral del evento, optimizando recursos y minimizando riesgos logísticos que podrían afectar la calidad y el impacto esperado.

Nota: por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La necesidad antes descrita se requiere para el mes de julio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores de características similares, adelantados por la Escuela de Postgrados de Policía; a continuación, se presentan los antecedentes de seis (06) contratos ejecutados durante las vigencias 2013, 2014 y 2025, con relación a eventos académicos de divulgación científica, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-ESPOL	45-7-10114-13	CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XVII CONGRESO NACIONAL DE CASUÍSTICA POLICIAL, A REALIZARSE EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", LIDERADO POR LOS SEÑORES OFICIALES SUPERIORES EN EL GRADO DE MAYOR QUE CONFORMAN LA ACADEMIA SUPERIOR DE POLICÍA ASPOL 2013; INCLUYE TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES.	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

PONAL-ESPOL	45-7-10134-13	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL III CONGRESO EN CIENCIA DE POLICIA, A REALIZARSE EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" INCLUYE TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICA Y ASISTENCIALES.	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
PONAL-ESPOL	45-7-10253-14	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XVIII CONGRESO DE NACIONAL CASUÍSTICA POLICIAL INCLUYE TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES.	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
PONAL-ESPOL-DITAH-DEHUM	45-7-10161-14	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CUARTA SEMANA DE GESTIÓN HUMANA, CONGRESO INTERNACIONAL DE GESTIÓN HUMANA, Y NOCHE DE LA EXCELENCIA POLICIAL, INCLUYE TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES.	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
PONAL-ESPOL	45-7-10265-14	PRESTACIÓN DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FORO PERSPECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL POSTCONFLICTO.	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
PONAL-ESPOL	45-7-10047-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL "TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS EN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD" EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado en el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 la entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descrita sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo en el Anexo No. 2 describe las especificaciones técnicas las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Los factores de verificación técnicas requeridas para la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"*, se requiere contar con personas jurídicas o naturales, y la participación de las Pymes y/o MiPymes, que cuenten con experiencia, en el desarrollo de eventos logísticos con el propósito de aportar a procesos académicos de Innovación, Ciencia y Tecnología, con la tendencia de generar cambios de conductas compatibles en las propuestas de la modernidad. Teniendo en cuenta estrictas normas de Bioseguridad que se requieran en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" Descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Verificar anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Verificar anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: se debe tener en aquellos procesos que requieran identificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.

El oferente deberá acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las últimas 3 vigencias, cuya suma supere el cien por ciento (100%) el

valor del presupuesto asignado al presente proceso, y suscrito con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones y/o contratos terminados con su respetiva liquidación.

El oferente deberá garantizar los servicios requeridos, la disponibilidad de los mismos con inmediatez, excelente calidad.

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1.6. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 5, 6, 7 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones y requisitos de la invitación, se procederá a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)
(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".
Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Adicionalmente, se recomienda a la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, pero, deberá otorgar el tiempo suficiente a los proponentes para responder. Dicho término debe ser proporcional a la complejidad del objeto contractual.

4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

5. En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se aplicara lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, de la siguiente forma:

6.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
1- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
	Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	
2- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 de la Ley 82 de 1993) Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Medida de protección expedida por la autoridad competente en decisión motivada – Comisaría de familia, Juez, Autoridad indígena, junto con copia de documento de identidad de la víctima - No basta la denuncia (artículo 21 de la Ley 1257 de 2008). Persona Jurídica: Participación se puede acreditar con certificado de representante legal o revisor fiscal en los casos en que se esté obligado a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen, aportando copia del documento de identidad de cada una de ellas. Proponente plural: en caso de persona natural, acreditar que más del 50 por ciento son mujeres sobre las cuales recae alguna de las condiciones señaladas; si se trata de persona jurídica, deberá acreditarse que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga una de las condiciones ya mencionadas. Nota. Las expresiones "participe o participen", "debe entenderse -a	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
	menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (...) no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está <<participando>>. (...) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural. (Concepto C-026-2021 Colombia Compra Eficiente) Nota. El oferente deberá aportar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, dado a que los documentos incorporan datos sensibles.	
3-Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco	Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. (artículo 24 de la Ley 361 de 1997,) (Aplicativo SUIT). Proponente Plural: Aportar acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros; junto con la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre en la que se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Nota 1. Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona vigente al momento del cierre, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Nota 2. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
4-Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	El proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación laboral en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, así como copia de los correspondientes contratos de trabajo o prestación de servicios y copia de las cédulas de ciudadanía. La certificación anterior debe acreditar también que las personas mayores hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación)

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
	tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Nota. La expresión "personas mayores" de debe entender que la norma se refiere al <<adulto mayor>>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como "(...) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más". Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. La proporción (%Porcentaje) se determinará dividiendo el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, entre el número total de trabajadores de la planta de personal, certificados por cada uno de los proponentes y el resultado se multiplicará por cien (100). Para el caso de los proponentes plurales se definirá para cada uno de sus integrantes la proporción de conformidad con la fórmula anterior, afectándola por el porcentaje de participación de cada integrante y sumando su resultado.	
5-Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente singular o plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación de por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas, y la	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas;

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
	certificación por trabajador que expida el Ministerio del Interior, autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas. (artículos 13 y 14 del Decreto 2893 de 2011) Adicionalmente, para proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. Nota. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación).
6-Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (Decreto 4138 de 2011) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, además de copia de documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Personas Jurídicas: Certificación de representante legal o revisor fiscal en que se determine que más del 50% de la composición accionaria o	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
	cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, además de alguno de los certificados anteriores, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Proponente Plural: acta de constitución en que se pueda corroborar la participación de sus miembros, y éstos acrediten la condición mediante alguno de los documentos señalados. Nota 1. Las expresiones "participe o participen", "debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo. En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal que reúnan la condición de este criterio, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural. Nota 2. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
7-Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia o una persona en	Proponente Plural: Certificación de proponente, acompañado de acta de constitución en que se evidencie la participación, y documento idóneo individual que acredite la condición de madre cabeza de familia, persona	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	en proceso de reincorporación o reintegración. Persona Jurídica integrante: Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal, junto con documento idóneo individual en que se acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración. En todo caso, se tendrá en cuenta la forma de acreditación expuesta en los criterios anteriores relacionados.	familia o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
8-Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Mipyme: Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019 Cooperativa y Asociación Mutual: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (artículo 63 de la Ley 454 de 1998, artículo 146 del Decreto 19 de 2012) Plural: Cada uno de los integrantes deberá acreditar una de las condiciones señaladas en el inciso anterior.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
9-Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro o pequeñas	Acta de constitución del proponente plural en que se evidencie la participación y se acrediten bajo los siguientes criterios:	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Micro o pequeñas empresas: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019. Cooperativas o asociaciones mutuales: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (artículo 63 de la Ley 454 de 1998, artículo 146 del Decreto 19 de 2012) Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	constituido por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
10-Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o	Pagos a proveedores: Certificación del representante legal o revisor fiscal, en los casos que esté obligado a tenerlo, del proponente, junto con estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior en que se pueda evidenciar dicha información, junto con certificado de que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o asociaciones mutuales. Proponente plural: Certificación del proponente junto con acta de constitución y certificaciones enunciadas en ítems anteriores mediante las cuales se acredita la condición de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
11-Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia (artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019) Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento Mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
12-Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	De acuerdo a Nota 6.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se regirá por la siguiente regla: De acuerdo a Nota 6.
Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.		
Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.		
Nota 3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.		
Nota 4. Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.		

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN	SITUACIÓN
Nota 5. Para efectos de los factores de desempate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones presentados HASTA la fecha de cierre, por lo cual en NINGÚN caso serán recibidos de manera posterior.		
Nota 6. El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: Se acudirá al registro (log) generado a través de la plataforma del SECOP II para verificar cuál oferente realizó primero en el tiempo el último lance valido.		
Nota 7. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A - 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C; y será coordinado directamente con el supervisor del futuro contrato quien especificará claramente el lugar para la realización del evento, hora y fecha del mismo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de la oferta se ejecutará de forma total, con la realización del congreso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre del 2026, a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizará un solo pago contra entrega del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de postgrados Policial de los siguientes requisitos: **1).** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2).** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3).** Constancia de Recibo a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de postgrados Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Responsable de Divulgación e Información de Investigación** de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo especificaciones técnicas mínimas y anexo obligaciones del contratista.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - ESPOL

Las obligaciones de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía están descritas en el anexo obligaciones de la Policía Nacional del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y en la ley para la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en su estructura orgánica cuenta con el área de investigación, la cual actúa en el marco del Decreto 1001 de 2006 y de la Resolución No. 02078 de 2020, ambos instrumentos normativos que regulan la educación superior y el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) de la Policía Nacional, respectivamente.

Estos marcos establecen la necesidad imperativa de consolidar procesos de formación avanzada y de investigación aplicada que respondan eficazmente a los desafíos de seguridad y convivencia social en Colombia, con énfasis en la actualización permanente del conocimiento científico y tecnológico; para tal fin, se planea la realización de los siguientes eventos académicos:

II Congreso Nacional con Participación Internacional Tendencias y Perspectivas de Gestión Territorial: Estrategias Para la Gobernanza y la Convivencia".

En línea con estos objetivos, el evento académico denominado: *II Congreso Nacional con Participación Internacional Tendencias y Perspectivas de Gestión Territorial: Estrategias para la Gobernanza y la Convivencia"*, se configura como un evento estratégico de alto impacto académico y científico. Su desarrollo aborda temas cruciales y actuales en la gestión territorial de la seguridad, un ámbito que requiere análisis interdisciplinarios, innovación tecnológica, y propuestas de política pública fundamentadas en evidencia. La agenda del Congreso, diseñada para abordar tendencias, desafíos y perspectivas globales y locales, contribuye directamente a la construcción de capacidades institucionales y al fortalecimiento de los programas de especialización y maestría de la Escuela de Postgrados de Policía, favoreciendo la investigación formativa, la generación de conocimiento aplicado y la cooperación interinstitucional.

La complejidad y relevancia del evento demandan una gestión logística que asegure la ejecución óptima de todas sus fases, desde la planificación estratégica hasta la evaluación post-evento. Esta gestión comprende la administración eficiente de recursos humanos, técnicos y financieros; la coordinación de la infraestructura tecnológica y de comunicación; la atención a ponentes, participantes y aliados estratégicos; y el cumplimiento riguroso de protocolos de calidad, seguridad y sostenibilidad.

De esta manera, la prestación de servicios logísticos no solo responde a un requerimiento operativo, sino que es un factor clave para el éxito del Congreso, asegurando que el evento se desarrolle en condiciones óptimas que faciliten el diálogo académico, la transferencia de conocimiento y la generación de propuestas innovadoras en gestión territorial de la seguridad. Esto contribuye directamente al cumplimiento de los

objetivos estratégicos de la Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y de la Policía Nacional en materia de formación avanzada, investigación científica y fortalecimiento institucional.

La contratación de un operador logístico para la organización, coordinación y ejecución del Congreso es una acción estratégica y técnica indispensable que garantizará la calidad, eficiencia y pertinencia del evento, potenciando su impacto académico, científico y social en el marco del desarrollo de capacidades para la gestión territorial de la seguridad en Colombia y en el ámbito internacional.

XII Encuentro de Egresados:

La realización de un evento institucional dirigido a egresados se justifica en la necesidad de fortalecer los vínculos entre la sede multicampus Escuela de Postgrados de Policía y su comunidad graduada, consolidando una relación estratégica que trascienda el periodo académico y contribuya al desarrollo integral de la institución. Los egresados representan un activo fundamental para la Escuela de Postgrados de Policía, ya que constituyen una extensión de su identidad y prestigio institucional. Su vinculación continua permite reforzar el sentido de pertenencia, promover los valores institucionales y proyectar una imagen positiva en el entorno social y profesional.

Asimismo, este tipo de encuentros contribuye a la retroalimentación académica, ya que los egresados, al estar inmersos en el mercado laboral, pueden aportar información valiosa sobre las necesidades del entorno profesional. Esto permite a la universidad mejorar sus programas académicos, alineándolos con las tendencias y demandas actuales.

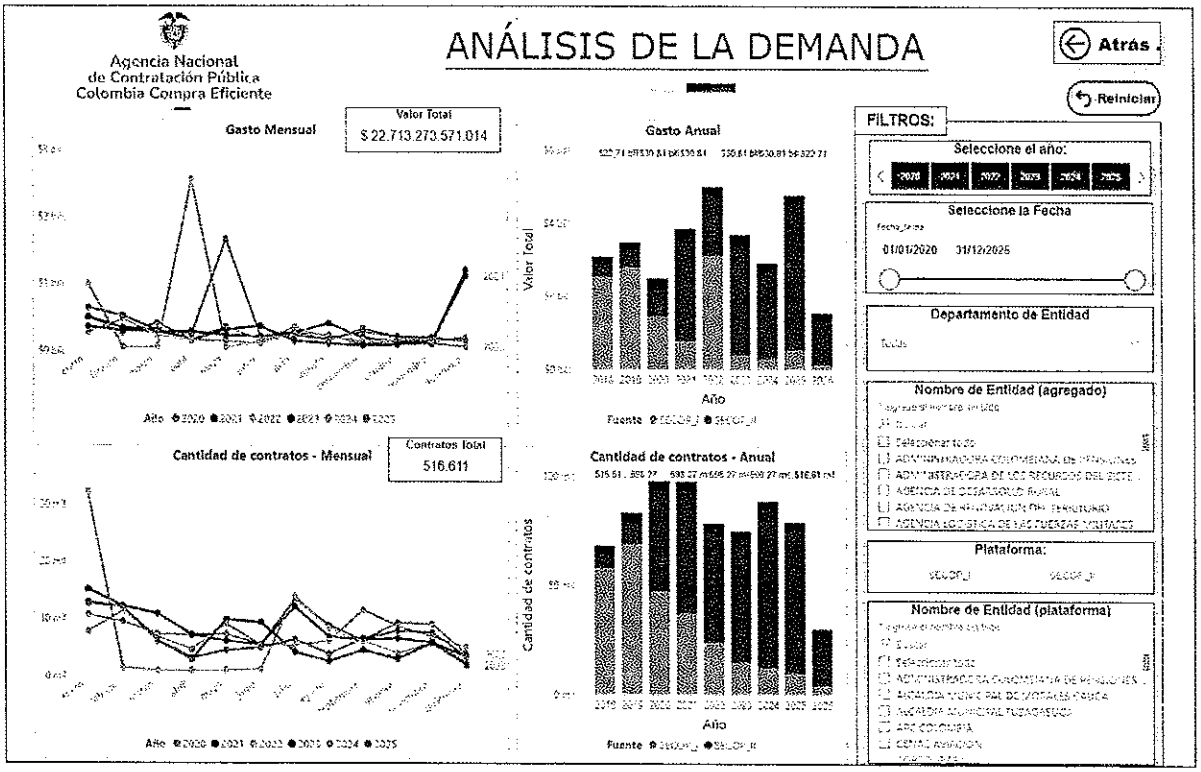
Desde una perspectiva institucional, los eventos de egresados también favorecen el posicionamiento y la reputación de la universidad, puesto que los graduados comprometidos actúan como embajadores de la institución, promoviendo su calidad académica y atrayendo nuevos estudiantes.

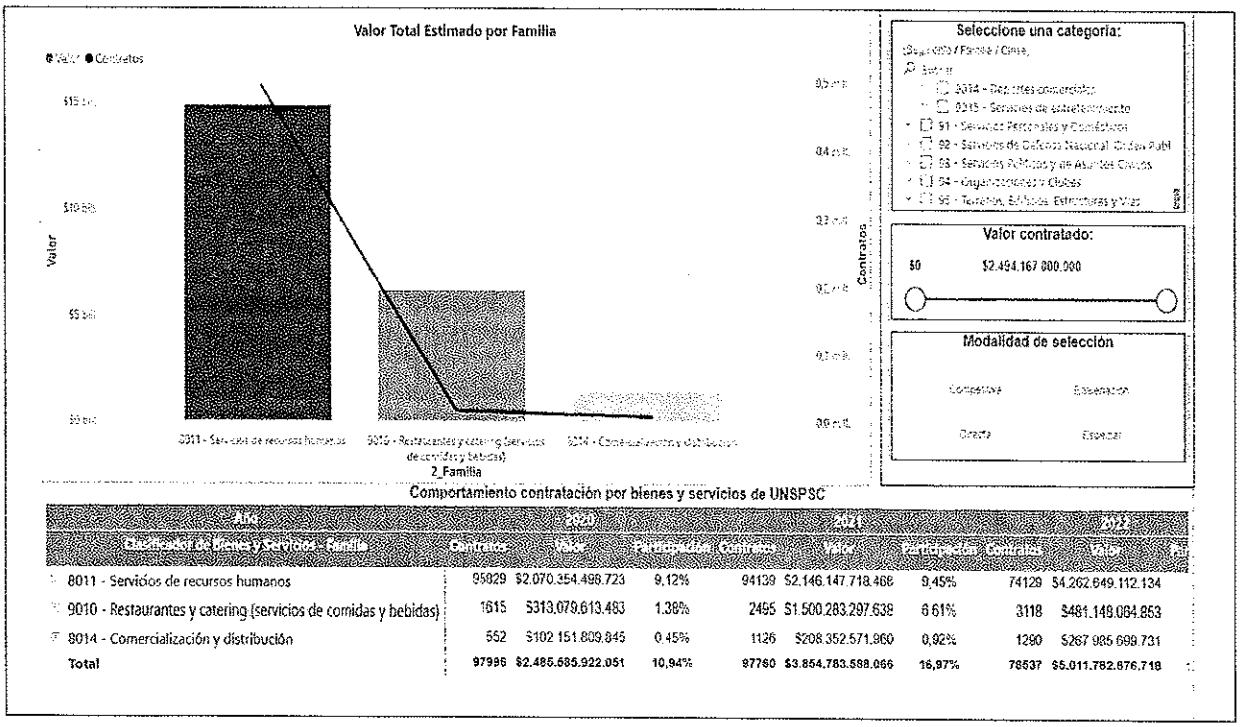
Adicionalmente, la realización de estos eventos potencia la generación de alianzas estratégicas, el desarrollo de proyectos conjuntos y, en algunos casos, el apoyo financiero mediante donaciones, patrocinios o iniciativas colaborativas impulsadas por los egresados.

Finalmente, el encuentro de egresados constituye un espacio de integración y reconocimiento que fomenta el sentido de comunidad, el intercambio de experiencias profesionales y la consolidación de redes de apoyo, contribuyendo al crecimiento personal y profesional de sus participantes y al fortalecimiento del impacto social de la educación superior.

La contratación de un operador logístico con experiencia probada en la organización de eventos académicos y científicos de carácter nacional e internacional es una necesidad operativa y técnica que permitirá garantizar la excelencia en la ejecución del Congreso. Este operador aportará capacidad operativa, herramientas metodológicas y procesos estandarizados para la gestión integral del evento, optimizando recursos y minimizando riesgos logísticos que podrían afectar la calidad y el impacto esperado.

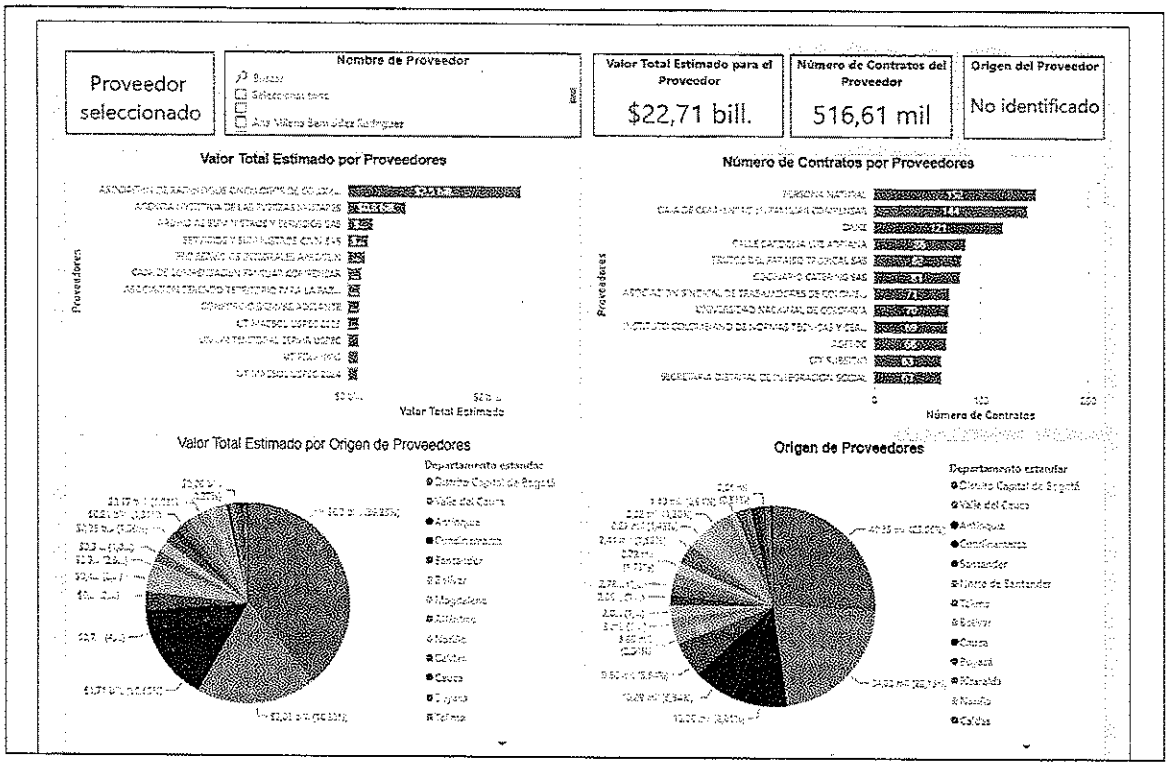
Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 con la clasificación UNSPSC 90101600, 80111500 y 80141900.

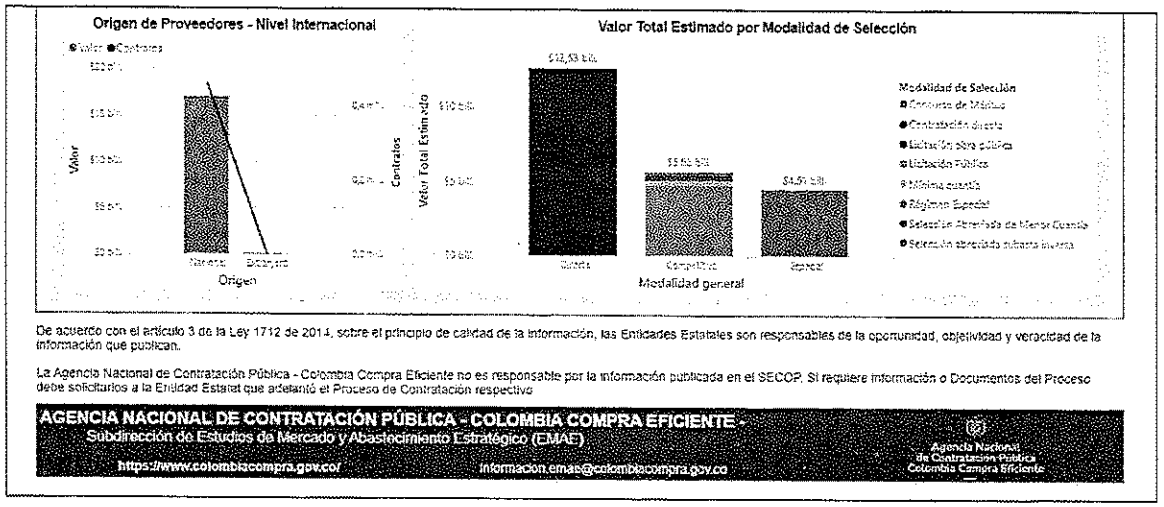




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Categoría de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8011 - Servicios de recursos humanos	95029	$2.070.354.498.723	9,12%	94139	$2.146.147.718.468	9,45%	74129	$4.262.849.112.134	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1615	$313.079.613.483	1,38%	2495	$1.500.283.297.638	6,61%	3118	$481.149.084.853	
8014 - Comercialización y distribución	552	$102.151.809.845	0,45%	1126	$208.352.571.960	0,92%	1290	$267.985.699.731	
Total	97196	$2.485.585.922.051	10,94%	97760	$3.854.783.588.066	16,97%	78537	$5.011.782.876.718	





Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico - MAE (Colombia compra eficiente) https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En los gráficos se presenta el histórico de la contratación según las clasificaciones UNSPSC 80111500 *"Servicios de recursos humanos"*, UNSPSC 90101600 *"restaurante y catering"* y UNSPSC 80141900 "*Comercialización y distribucion";* dichos contratos fueron suscritos en el año 2022 un total de 1.302.741 por valor de $171.962.082.206.290; en el año 2023 se celebraron 1.176.930 contratos por valor de $

161.478.131.179.449, en el año 2024 se celebraron 1.227.947 contratos por un valor de $ 149.609.944.621.987 y en el año 2025 se celebraron 1.287.336 por un valor de $196.559.787.304.442 para un total en las cuatro vigencias de 4.994.954 contratos por valor de $ 679.609.745.312.168 denotándose que en la vigencia 2022 presentó el mayor valor contratado toda vez que el valor de los contratos correspondió a $171.962.082.206.290.

Lo que indica una demanda representativa en el comportamiento de contratación, demostrando la existencia de la demanda por parte de las entidades públicas.

Así mismo se evidencia que el mayor porcentaje de origen de los proveedores que prestaron este servicio se encuentran en las ciudades de Bogotá con 284.6 bill proveedores y Antioquia con 128 bill proveedores.

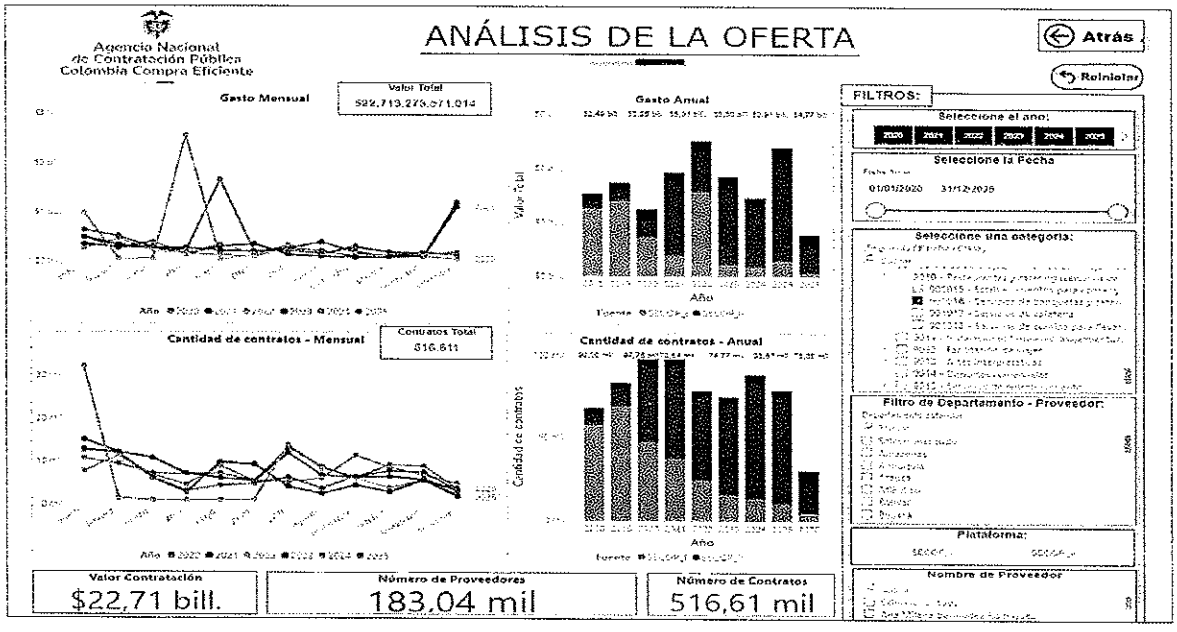
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

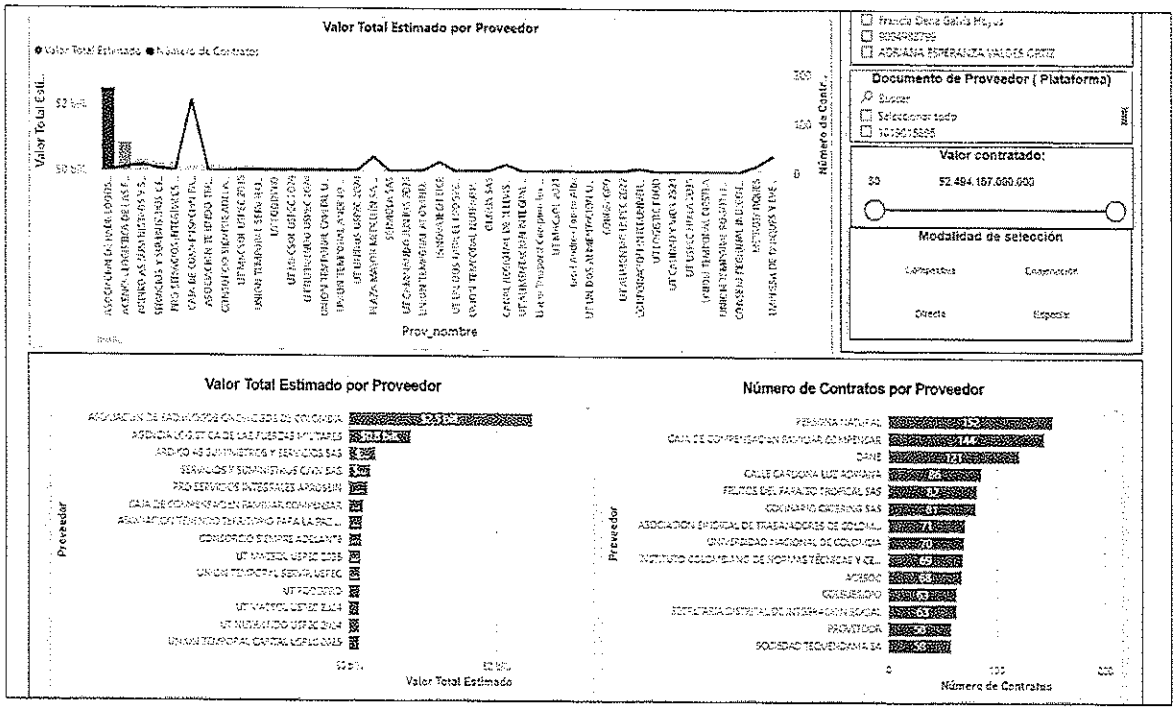
DESCRIPCIÓN MERCADO

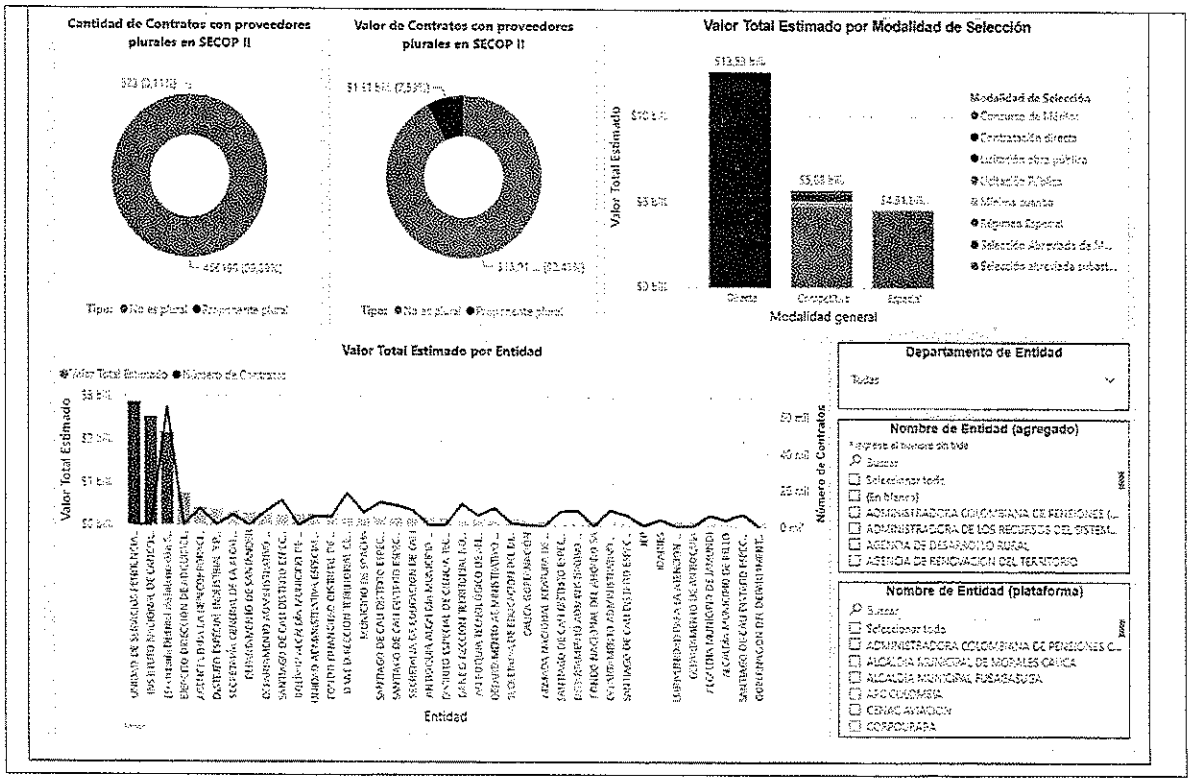
En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con su actividad económica para el desarrollo de la prestación servicio requerido en el objeto del presente estudio previo. Adicionalmente se pueden presentar personas naturales y jurídicas debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

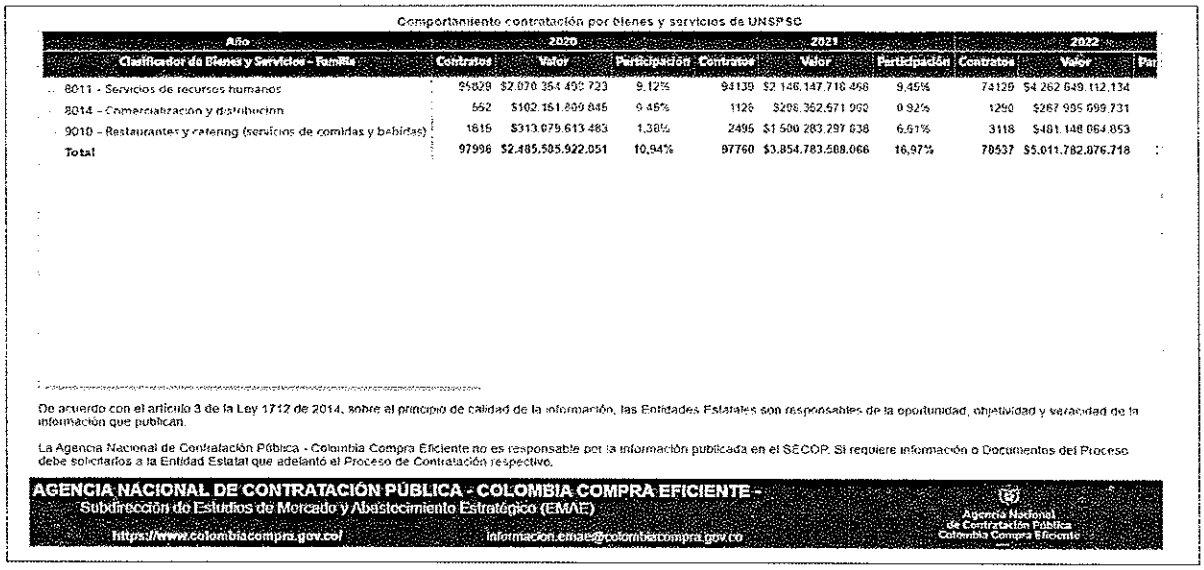
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 con la clasificación UNSPSC 90101600, 80111500 y 80141900.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Número de Contr...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$2.494.157.000.000
Modalidad de selección
Licitación Pública
Contratación directa
Selección abreviada
Régimen Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PERSONA NATURAL 152
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR 144
DANE 131
CALLE CARDONA LUZ ADRIANA 86
FELITOS DEL PAPAYO TROPICAL SAS 82
COLOMBINA CATERING SAS 81
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMI... 74
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 70
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE... 65
ACUERDO 66
CONSULSALUD 63
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL 63
PROVITODA 60
SOCIEDAD TECNOENAMIA SA 59
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipos: No es plural Proveedor plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$12,53 bi...
$5,08 bi...
$4,84 bi...
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL PUERRESUSTA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
CORPOURABA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
8011 - Servicios de recursos humanos	95829	$2.070.354.490.723	9,12%	94139	$2.146.147.716.468	9,45%	74129	$4.262.649.112.134	
8014 - Comercialización y distribucion	552	$102.161.869.845	9,46%	1126	$206.362.671.960	0,92%	1290	$267.995.099.731	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1615	$313.079.613.483	1,38%	2495	$1.500.283.297.638	6,61%	3118	$481.148.064.853	
Total	97996	$2.485.595.922.051	10,94%	97760	$3.854.783.588.066	16,97%	70537	$5.011.782.076.718	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En los gráficos se presenta el histórico de la contratación según las clasificaciones UNSPSC 80111500 *"Servicios de recursos humanos"*, UNSPSC 90101600 *"restaurante y catering"* y UNSPSC 80141900 "*Comercialización y distribucion"*; dichos contratos fueron suscritos en el año 2022 un total de 1.302.741 por valor de $171.962.082.206.290; en el año 2023 se celebraron 1.176.930 contratos por valor de $ 161.478.131.179.449, en el año 2024 se celebraron 1.227.947 contratos por un valor de $ 149.609.944.621.987 y en el año 2025 se celebraron 1.287.336 por un valor de $196.559.787.304.442 para un total en las cuatro vigencias de 4.994.954 contratos por valor de $ 679.609.745.312.168 denotándose que en la vigencia 2022 presento el mayor valor contratado toda vez que el valor de los contratos correspondió a $171.962.082.206.290.

Lo que indica una demanda representativa en el comportamiento de contratación, demostrando la existencia de la demanda por parte de las entidades públicas.

Así mismo se evidencia que el mayor porcentaje de origen de los proveedores que prestaron este servicio se encuentran en las ciudades de Bogotá con 284.6 bill proveedores y Antioquia con 128 bill proveedores.

ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas con actividades económicas que permiten la prestación de los servicios requeridos en el presente estudio. Estas personas deben estar debidamente acreditadas en el país y cumplir con la experiencia, idoneidad y los requisitos jurídicos, técnicos y económicos estipulados en la Ley 80 de 1993, su normativa complementaria vigente y demás disposiciones aplicables.

La Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" reconoce la importancia de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) para el desarrollo del sector de defensa y seguridad. En consecuencia,

dentro de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad, se promueve el fortalecimiento institucional y el bienestar del sector a través de la promoción de proyectos de CTeI, con el objetivo de alcanzar autosuficiencia tecnológica e independencia estratégica. Esto se apoya en el marco normativo del Decreto 0393 de 1991 y sus actualizaciones.

La Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Defensa y Seguridad, actualizada en 2022, establece lineamientos claros para las actividades de I+D+i, enfatizando su aporte a la misión de la Fuerza Pública. La Dirección de Educación Policial, en apoyo a esta política, cuenta con diversos grupos de investigación reconocidos por Min ciencias, lo que evidencia el compromiso institucional con la innovación.

Adicionalmente, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2030, contenida en el CONPES 3999 de 2018, fortalece el papel estratégico de la CTI en el sector defensa, promoviendo la generación de conocimiento científico y tecnológico que garantice la independencia y la autosuficiencia del país. Los ejes principales incluyen adquisición de material de defensa, investigación conjunta, cooperación industrial, propiedad intelectual e incentivos al sistema CTI del sector.

Finalmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Min ciencias, en su informe de gestión 2023, destaca las estrategias alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", que incluyen un pacto nacional para impulsar la ciencia, tecnología e innovación con énfasis en sistemas de innovación integrados, mayor inversión, desarrollo productivo y social, e innovación pública para un país moderno.

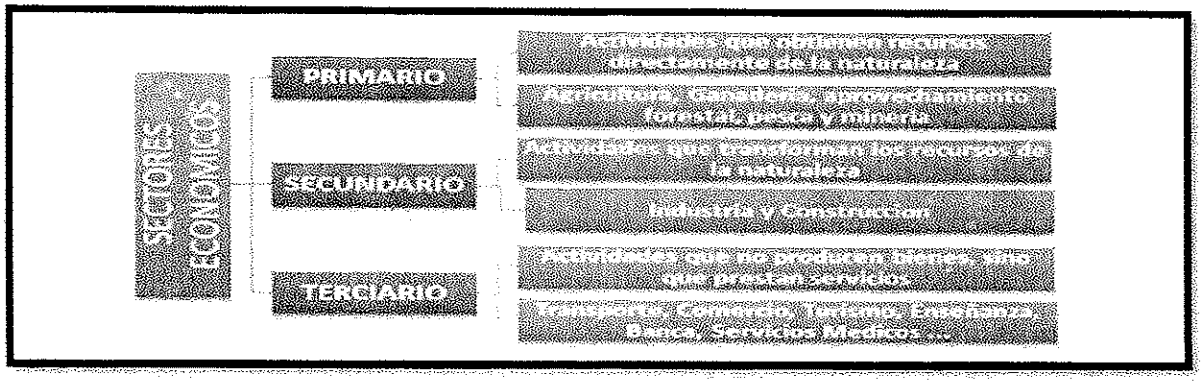
ANÁLISIS ECÓNOMICO

SECTORES ECONÓMICOS

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos bienes, productos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin generar transformación de la materia prima; por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.



No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

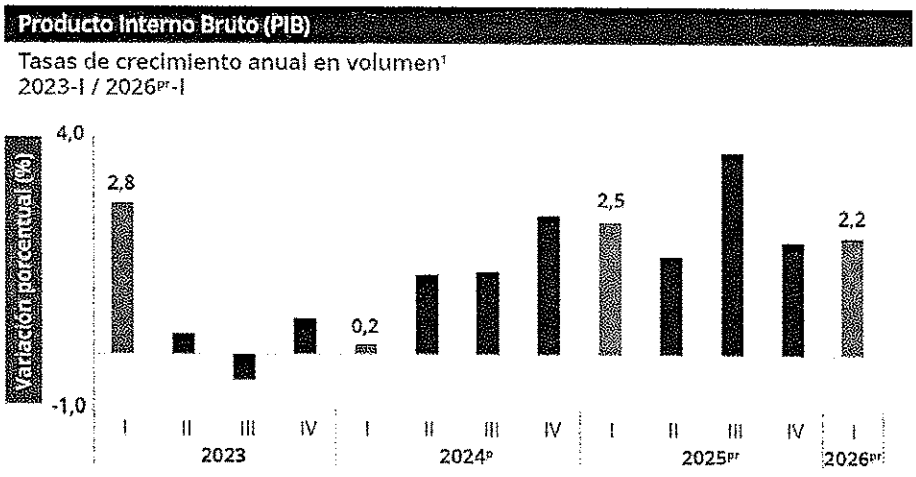
El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información primer trimestre 2026[pr]

En el primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025[pr]



Información cuarto trimestre 2026[pr]

El Producto Interno Bruto crece 2,2% en el año 2026[pr] respecto al año 2025.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,33	-0,06	-0,01	0,61	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,35	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,78	0,35	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,39	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,35	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,85	0,00	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en

establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

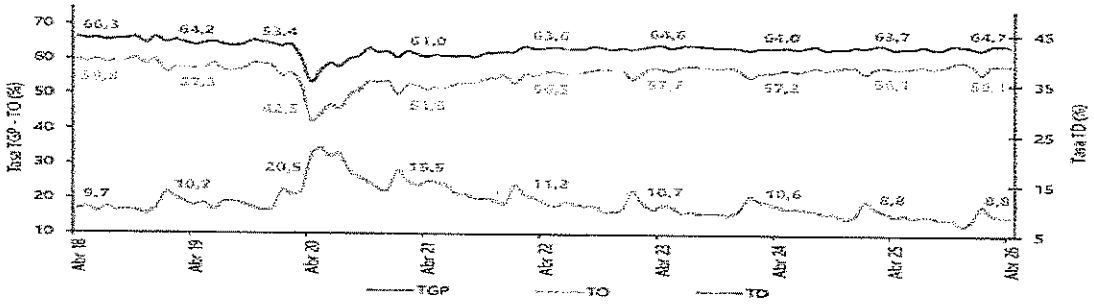
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ABRIL DE 2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

TOTAL NACIONAL MENSUAL

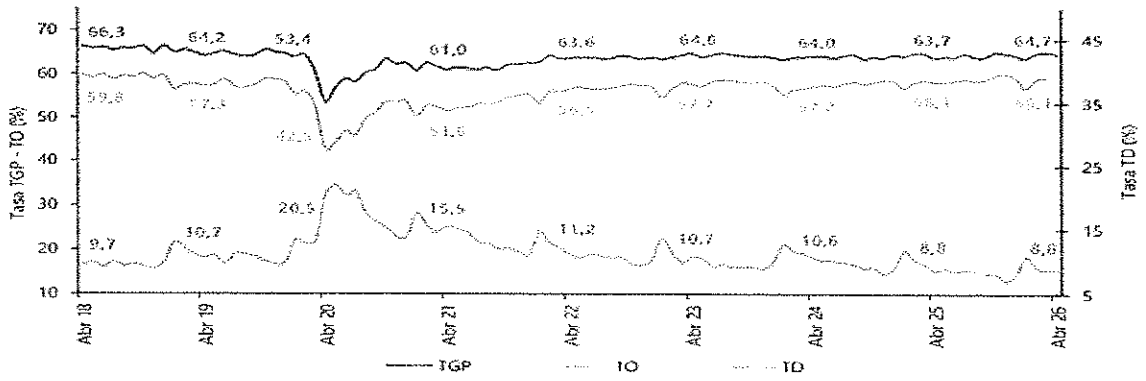
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, Respectivamente

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

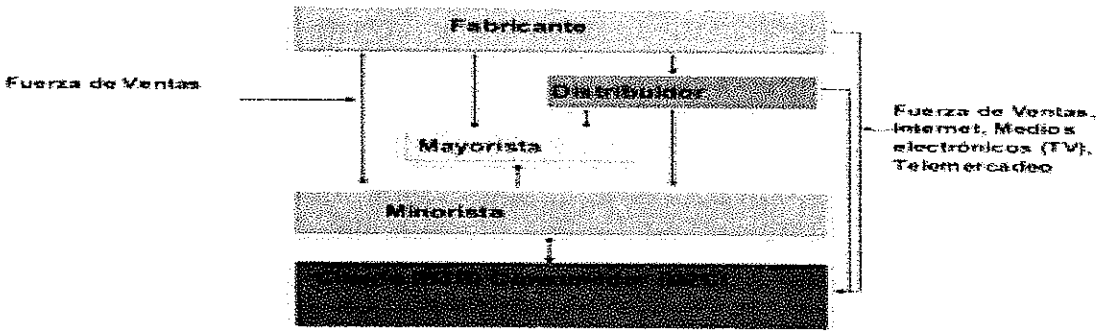


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización. Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general de lo relacionado con los bienes adquirir:

Canales de Distribución



SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **$249.095**
para un total mensual de **$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1° de enero de 2026

edaron oficializadas mediante los **Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025**

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

El incremento del salario mínimo para 2026 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial. El salario mínimo se fijó bajo el Decreto 1469 y 11470 del 29 de diciembre 2025 con el compromiso con mejorar el poder adquisitivo de los colombianos.

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el año siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de

sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 16 de diciembre del año que termina.

Año	Salario Mínimo Mensual (COP)	Incremento Porcentual	Auxilio de Transporte (COP)
2026	**$1.750.905**	**23%**	**$249.095**
2025	$1.423.500	9.54%	$182.000 (aprox)
2024	$1.300.000	12.07%	$162.000
2023	$1.160.000	16.00%	$140.606

MOVIMIENTO TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM VIGENTE AL VIERNES 26 DE JUNIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

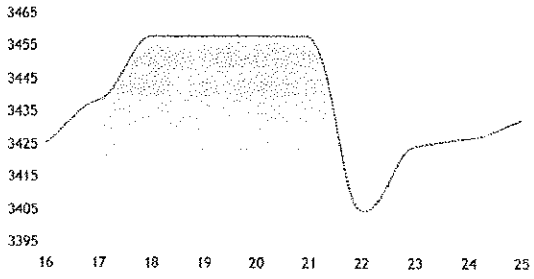
1 USD = 13,433.71 COP

Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos Con Setenta y Un Centavos

2026-06-26

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 26 de Junio del 2026 subió 5.39 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.16% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 15.58% (633.93 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.36% (233.35 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país - es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

BENEFICIADOS	NO BENEFICIADOS	QUIENES PIERDEN, PERO TAMBIEN GANAN
Industrias exportadoras: Reciben más dinero sin aumentar sus precios. Sector turismo: Precios competitivos para extranjeros y la mejor opción para los nacionales. Remesas: Menos gastos para quien envía, o bien más dinero para quien recibe.	Importadores: Precios menos competitivos que los de la industria nacional. Consumidores: Los precios de los productos importados como bebidas, ropa, vehículos, alimentos y piezas de automóviles aumentarán.	Sector agropecuario: El alto costo de los productos importados hace más competitivos los nacionales. Sin embargo, también aumentan los costos de insumos fundamentales importados como los fertilizantes. Gobierno nacional: Un dólar caro compensa en parte la caída del precio internacional del petróleo. Adicionalmente, el Gobierno nacional afirma que este cambio favorecerá las exportaciones no tradicionales y ayudará a los productores nacionales frente a la competencia de productos importados.

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

- **Actividades De Consumo:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

- **Actividades De Producción:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

No siempre se requiere el contacto entre el productor y el consumidor en las actividades de distribución. Los agentes asisten al productor de servicios en la transferencia de la propiedad u otras funciones conexas. En este sector de transporte entran interactuar las agencias de viajes, alojamiento), cuyo oficio es la intermediación, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios, elaboración y venta de productos turísticos entre sus clientes y determinados proveedores de viajes, como por ejemplo:

transportistas (aerolíneas, cruceros), servicio de alojamiento (hoteles), con el objetivo de poner los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen y puedan utilizarlos y se clasifican así:

- **Mayoristas:** son las que organizan, elaboran y ofrecen toda clase de servicios y viajes combinados para su venta a los minoristas. Las mayoristas no pueden ofrecerlos directamente al consumidor, por lo tanto, son los minoristas quienes las ofrecen.

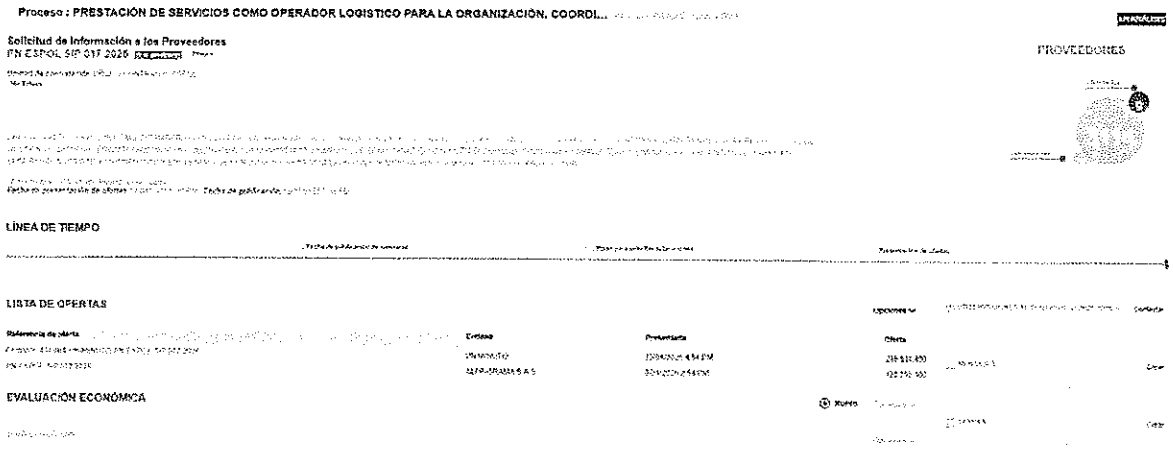
Minorista: éstas comercializan el producto de los mayoristas vendiéndolo directamente al usuario turístico. Así también proyectan, elaboran, organizan o venden al turista toda clase de servicios y viajes combinados, no pudiendo ofrecer ni comercializar sus productos a través de otros servicios.

ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se hace necesario contar con una persona natural y/o jurídica, con la capacidad de personal capacitado en las áreas de conocimiento citados en el presente estudio previo y que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la entidad. El oferente deberá contar con experiencia en el mercado referente al servicio solicitado, quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas.

Para el presente estudio del sector, la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, solicitud cotización No. PN ESPOL SIP 017 2026 "solicitud cotización Operador Logístico Congreso Nacional e Internacional", los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron como posibles proveedores a 02 empresas bajo nombre de ALPRIGRAMA SAS Y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, quienes realizaron cotizaciones.


Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDI...

Solicitud de Información a los Proveedores
PN ESPOL SIP 017 2026

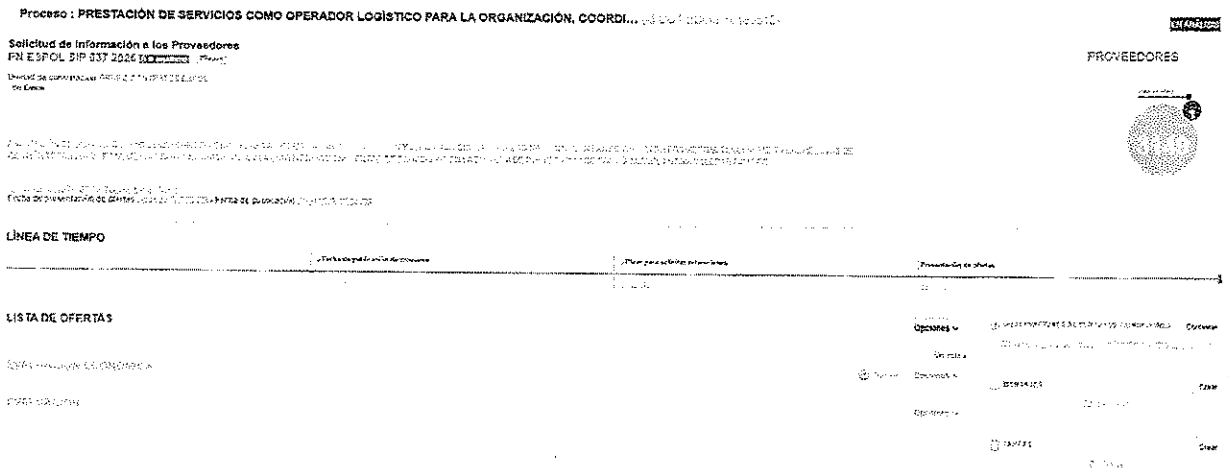
PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los anteriores valores sobrepasan el presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para el desarrollo del objeto a contratar; en tal sentido, la entidad ajustó el evento de cotización, en el anexo técnico, donde excluye dos eventos de los cuatro planeados inicialmente, elevando solicitud de cotización por el evento del II Congreso internacional y Encuentro de Egresados, mediante el evento de cotización Nro. PN ESPOL SIP 037 2026, así:



En este segundo evento de cotización no se presentó ninguna oferta.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en ocasiones anteriores ha adquirido servicios similares al objeto del presente Estudio Previo, sin embargo, no se tendrán en cuenta los precios históricos, teniendo en cuenta que el objeto, especificaciones técnicas y plazo de ejecución son diferentes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: articulación dinámica, sinérgica y participativa, que se fundamente en un efectivo liderazgo del talento humano y en el manejo eficiente de los recursos existentes para el logro de los objetivos misionales, por lo cual se requiere contratar una empresa logística teniendo en cuenta que la Policía Nacional no cuenta con los medios para realizar dichos eventos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", generará beneficios significativos en los ámbitos académico, científico e institucional. Fortalecerá la calidad de los programas de postgrado, promoverá la investigación aplicada y consolidará redes de cooperación nacional e internacional.

Asimismo, contribuirá al desarrollo del Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), posicionando a la Escuela de Postgrados como referente en pensamiento estratégico sobre seguridad territorial. El evento facilitará el análisis de problemáticas reales y la formulación de propuestas innovadoras, con impacto en la política pública y en la seguridad ciudadana.

La contratación de un operador logístico especializado garantizará eficiencia en la ejecución del evento, optimizando recursos y asegurando un alto estándar de calidad y resultados.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portal web. (No Aplica)
- Precios del Mercado

Teniendo en cuenta las características técnicas y condiciones de mercado exigido para la prestación del servicio requerido en el estudio de mercado de la presente contratación se ha tomado como referencia las cotizaciones de diferentes proveedores del servicio en el sector, empresas existentes en el país.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, a los cuales se les solicitó cotización de los bienes objeto del presente proceso.

Código CIIU

8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

Esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

• La prestación de personal operativo para realizar las operaciones completas de un negocio, ver la clase de acuerdo con el negocio/actividad.

• La prestación de solo un aspecto particular de estas actividades. Se incluye en la clase de acuerdo con esa actividad en particular, como la preparación de documentos el procesamiento de texto y la redacción de cartas. Se incluye en la clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina»

¿QUIEN VENDE?

N°	RAZON SOCIAL	CODIGO CIIU
1	A.S CIFRAS Y ACTIVOS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
2	Fundacion Nacion Visible	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
3	STEFANINI	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
4	CREA PRODUCCIONES	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
5	GSD PLUS S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)

6	PSICOPROYECTOS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
7	CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
8	Thomas greg Express	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
9	YANHAAS S.A	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
10	Temporales Uno A Bogotá S.A.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
11	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
12	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
13	INDRA COLOMBIA S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
14	SERVIESPECIALES S.A.S	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
15	GESINTEG COLOMBIA LTDA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
16	Aulas Amigas	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
17	ONG LA RED	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
18	NEWNET S.A.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
19	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
20	SOFTWARE LIFE LEARNING SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
21	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
22	T&B Services	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
23	PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
24	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
25	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
26	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
27	SCAIN	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
28	3-60 LTDA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
29	Producto SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
30	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
31	POWER SERVICES	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
32	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA - CREAMOS COLOMBIA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
33	DEXON SOFTWARE SAS BIC	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
34	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
35	ILOGIC STUDIO LIMITADA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
36	SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. BIC	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
37	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
38	Xegmenta SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
39	SANDI CATERING GOURMET	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
40	TOP BRAND EVENTS SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
41	BMIND SAS BIC	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
42	AGRO - TECH S.A.S BIC	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
43	DIGITAL WARE S.A.S	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
44	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
45	TRAVEL CLUB S.A.S / BCD TRAVEL	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
46	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
47	RealTime Consulting & Services S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)

48	Bascal Ltda	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
49	MAYATUR S.A.S	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
50	SOCIAL FOOD	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
51	ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
52	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
53	VIAJES TOUR COLOMBIA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
54	ASCODES SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
55	Novel tics s.a.s.	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
56	ECOALIMENTOS SAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
57	Newrest-Servihoteles S.A.S	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
58	GEPM	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
59	Everis BPO LTDA	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)
60	YEFFER PANCHE CARDENAS	8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER EL DESARROLLO VI CONGRESO NACIONAL Y V INTERNACIONAL DE INGENIERIA	IPMC-017-2021	IPMC-017-2021	$ 22.390.667 COP
CENTRO CULTURAL BACATA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO Y LOGISTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL III SIMPOSIO NACIONAL DE ESCRITURA CREATIVA Y III FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA "CARTOGRAFÍAS DEL SILENCIO" QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DEL FESTIVAL ZAQUESAZIPA 25 AÑOS.	MC 016-2022	MC 016-2022	$ 27.786.000 COP
GOBERNACION DEL HUILA	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE CONTROL FISCAL, PRESUPUESTO PÚBLICO Y EVASIÓN FISCAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE NEIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA, EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	SHMCSM0088-23	SHMCSM0088-23	$ 60.099.760 COP
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE GESTIONE LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y DE BRANDING, LANZAMIENTO, IMPRESOS Y DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA CONGRESO INTERNACIONAL DISTRITO INN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA REGIONAL	MC-RDC-794-2024	MC-RDC-794-2024	$ 99.743.905,92 COP

	DISTRITO CAPITAL DEL SENA.			
Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Energías y Minería Sostenible	OPERADOR LOGISTICO EVENTO PRIMER ENCUENTRO PERSONEROS.	SEMS-MC-PS-041-2025	SEMS-MC-PS-041-2025	$ 28.138.688 COP

Una vez consultado en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades. Se encuentran contratos desarrollados por otras entidades, sin embargo, los precios consultados no serán tenidos en cuenta ya que tanto las especificaciones, como los ítems a desarrollar, lugar de entrega del servicio son diferentes al objeto del presente Estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 CORRESPONDIENTE AL 5.10%
1	ESPOL - MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	45-7-10047-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL "TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS EN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD" EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	1	$ 55.762.000,00	$ 58.605.862,00

NOTA: No será tenido en cuenta los precios históricos, toda vez que los lugares y actividades desarrolladas en estos procesos, difieren a las que se pretenden contratar para la vigencia del año 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia, adicional a esto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

La entidad procedió a solicitar cotización mediante plataforma SECOP II con el objeto contractual: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN***

INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" bajo referencia **PN ESPOL SIP 017 2026**, con la siguiente cotización desde el 13/02/2026 hasta el 17/04/2026, obteniendo dos cotizaciones por los valores indicados, así:

Ítem	Empresa	Valor Ofertado
1	ALPRIGRAMA SAS	$ 120.250.000,00
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	$ 286.811.400,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los valores ofertados, sobrepasan el presupuesto planeado por la entidad para el desarrollo de este objeto contractual, por lo cual no pueden ser tenidos en cuenta dentro del presente análisis.

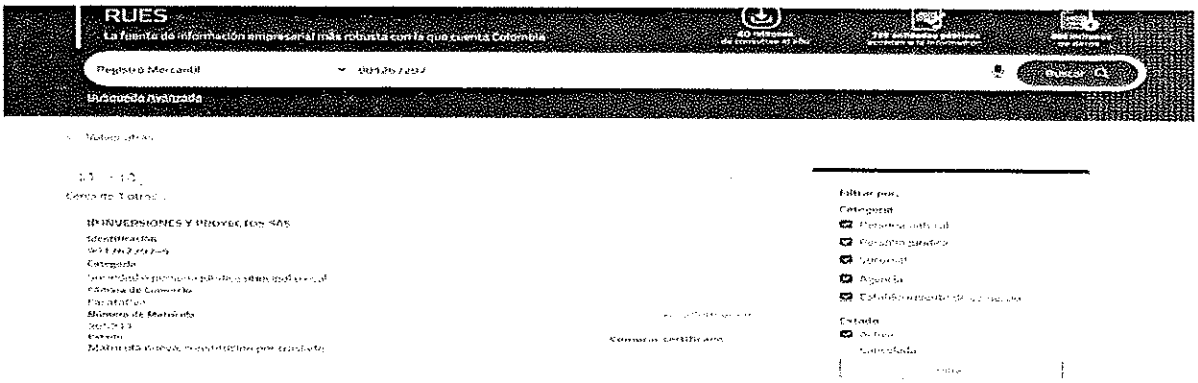
Se procede a revaluar el desarrollo de los eventos, y en este aspecto se genera el evento de cotización Nro. PN ESPOL SIP 037 2026, desde el 21/04/2026 hasta el 30/04/2026 en el cual no se recibió ninguna cotización.

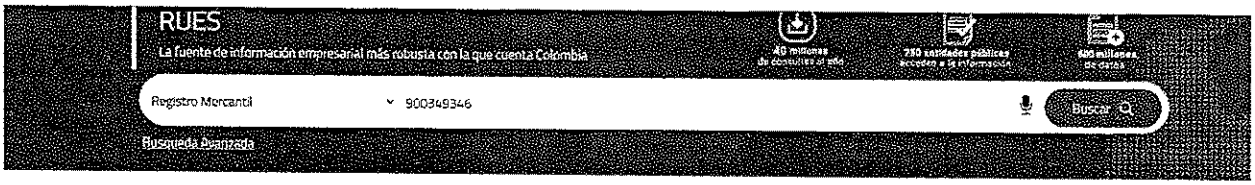
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

La entidad procedió a verificar la ficha técnica de los eventos a realizar, y revalúa dejando el II Congreso Nacional y el XII Encuentro Egresados, realizando un tercer evento de cotización adoptado bajo el Nro. **PN ESPOL SIP 043 2026**, desde el 26/05/2026 hasta el 02/06/2026, obteniendo cuatro cotizaciones por los valores indicados, así:

Ítem	Empresa	Valor Ofertado
1	IP S.A.S.	$ 99.000.000,00
2	SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.	$ 147.233.056,00
3	VERTICE VIC S.A.S.	$ 100.000.000,00
4	JAOO SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	$ 105.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**





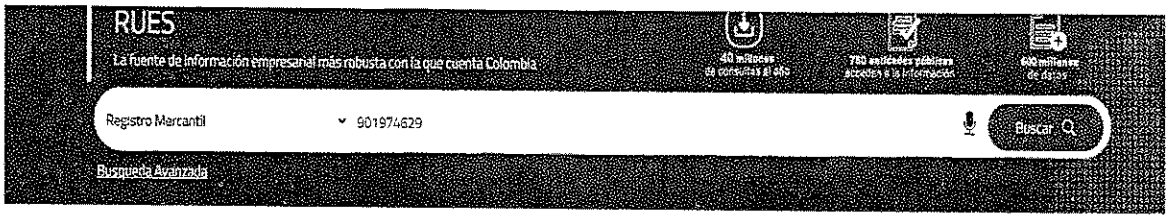
Volver atrás

Cerca de 1 otras ...

JAOO SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
Sigla
JAOO S A S
Identificación
900349346-7
Número de Inscripción
52517
Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1978203
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registros de Representantes
Comprar certificado

Filtrar por:
Categoría
Persona natural
Persona jurídica
Sucursal
Agencia
Establecimiento de comercio
Estado
Activa
Cancelada
Filtrar



Volver atrás

Cerca de 1 otras ...

VÉRTICE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Sigla
VERTICE VIC S.A.S.
Identificación
901974629-1
Número de Inscripción
Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
3995912
Estado
Activa

Ver información
Comprar certificado

Filtrar por:
Categoría
Persona natural
Persona jurídica
Sucursal
Agencia
Establecimiento de comercio
Estado
Activa
Cancelada
Filtrar



5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado, precios históricos y los precios de referencia SECOP II, se establece como valor estimado para la presente contratación el menor valor cotizado, por encontrarse a valores más ajustados al mercado.

Tal como lo indica las condiciones; posteriormente, se procede a establecer el **PRECIO DE REFERENCIA**, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.
Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y justificado en qué; el porcentaje de dispersión se encuentra en algunos de los elementos una variación significativa, en cuanto a los precios históricos, por lo que el criterio de selección del precio unitario de referencia será:

Cuando la dispersión de los datos es mayor al **4,59%**se establece como criterio ENTRE EL MENOR VALOR Y MEDIA GEOMTRICA los precios cotizados, debido a que esta herramienta es una medida de tendencia central.

Cuando la dispersión sea menor o igual **a 4,59%** se utilizará la formula MENOR VALOR y cuando sea mayor a **4,59%** se utilizar la formula MEDIA GEOMETRICA

					HISTORICO			Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
					CONTRATO	IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	NIT. 901.267.297-5	JAOO SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT. 900.349.346-7	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	NIT. 860.006.543-5	VERTICE VIC S.A.S.	901.974.629-1
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	90101600	II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS 3,4,5,6.	UNIDAD	1	$58.605.862,00	$ 49.500.000,00	$ 49.500.000,00	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00		$ -	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
2	90101600	XII ENCUENTRO DE EGRESADOS 2026 EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES	UNIDAD	1		$ 49.500.000,00	$ 49.500.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00		$ -	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00

		TECNICAS DE LOS ÍTEMS 3,4,5,6.											
TOTAL						$ 99.000.000,00	$ 99.000.000,00	$ 105.000.000,00	$ 105.000.000,00	$ -	$ -	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00

NOTA: PARA EL ÍTEM 1 Y 2 NO SE TENDRÀ EN CUENTA LA COTIZACIÒN NRO.3, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA MUY DISPERSA A LOS PRECIOS DE MERCADO

								CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS					
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR HISTORICO	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION
1	90101600	II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS 3,4,5,6.	UNIDAD	1				45.000.000,00	48.166.667,00	49.500.000,00	48.113.015,00	2.201.234,02	4,58%
2	90101600	XII ENCUENTRO DE EGRESADOS 2026 EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ÍTEMS 3,4,5,6.	UNIDAD	1				49.500.000,00	53.166.667,00	50.000.000,00	52.955.225,00	2.443.213,03	4,61%
TOTAL								**94.500.000,00**	**50.666.667,00**	**49.750.000,00**	**50.476.088,74**	**4.644.447,04**	**4,59%**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de contratación será de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($97.955.225,00)**, moneda legal colombiana, INCLUIDO IVA, ya que con este presupuesto se pretende suplir la necesidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	90101600	II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS 3,4,5,6.	UNIDAD	1	45.000.000,00	45.000.000,00	MENOR VALOR
2	90101600	XII ENCUENTRO DE EGRESADOS 2026 EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ÍTEMS 3,4,5,6.	UNIDAD	1	52.955.225,00	52.955.225,00	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL					**97.955.225,00**	**97.955.225,00**	

Subintendente **SERGIO IVÁN ESTUPIÑÁN SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación plan de plan de compras No. _____ del _____.

Subintendente **SERGIO IVAN ESTUPIÑÁN SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

En nuestra calidad de Jefe Grupo de Gestión Educativa para el Talento Humano (E) e Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que se consultó en la planta del personal, en los medios logísticos y se observó que no existe personal idóneo ni medios para prestar el servicio integral de apoyo para la gestión de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".**

Mayor **CARLOS ALBERTO HURTADO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo de Gestión Educativa para el Talento Humano (E)

Subintendente **SERGIO IVÁN ESTUPIÑÁN SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL

La Policía Nacional de Colombia - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de la prestación de servicio, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

El proponente deberá presentar oferta del servicio a prestar que más adelante se relaciona, debiendo especificar que cumple y cuenta con la capacidad del talento humano que permita adelantar los eventos de investigación propuestos.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" llevará a cabo el II Congreso Nacional con Participación Internacional Tendencias y Perspectivas de Gestión Territorial: Estrategias Para La Gobernanza y La Convivencia" En La Escuela De Postgrados De Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", como un espacio académico de alto nivel orientado al análisis, intercambio de experiencias y proyección de estrategias para el fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad. **Lugar y duración del evento:** • **Ubicación:** Auditorio Saulo Gil Ramírez Sendoya, Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Bogotá D.C. • **Duración:** un día • **Horario:** Desde las 07:00 a.m. hasta las 08:00 p.m. • **Fecha:** 24 de septiembre de 2026 Este evento contará con la participación de aproximadamente 340 **personas**, entre ellas funcionarios de la Policía Nacional, invitados nacionales e internacionales, académicos y representantes de instituciones públicas y privadas. Por ello y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Congreso, se contratará un operador logístico, el contratista deberá contar con la logística para la realización de esta actividad y el supervisor del contrato supervisará los servicios y elementos. **PONENTES:** **Ponentes Internacionales para este evento académico: 02** • **Tiquetes Aéreos** Tíquetes aéreos para dos ponentes ida y regreso. El contratista deberá garantizar compra, gestión y entrega de tiquetes aéreos internacionales ida y regreso en clase económica para cada uno de los ponentes internacionales invitados al evento.		

	Posibles Rutas: Ecuador-Colombia-Ecuador, o Estados Unidos-Colombia- Estados Unidos, o México-Colombia-México, o República Dominicana-Colombia-República Dominicana. El contratista deberá asumir los costos asociados a impuestos aeroportuarios, tasas migratorias y seguros de viaje. Todos los tiquetes deberán ser confirmados y entregados a más tardar entre el 8 y el 10 de septiembre 2026 (Congreso Internacional) 02 ponentes. Se debe coordinar el itinerario con el supervisor del contrato para evitar conflictos con el cronograma del evento. • **Alojamiento 2** habitaciones para ponentes internacionales. Habitaciones individuales, estándar o superior, con baño privado, cama doble o con, escritorio, wifi y desayuno incluido. Duración del hospedaje: Mínimo 2 noches - ingreso el día 23 de septiembre y salida el 25 de septiembre de 2026. Servicios incluidos: Desayuno tipo buffet, wifi sin restricción, acceso a zonas comunes del hotel. Ubicación: En un radio no mayor a 5 km del lugar del evento (Auditorio General "Saulo Gil Ramírez Sendoya" o sede alterna). El hotel deberá contar con recepción 24 horas, caja de seguridad y protocolos de bioseguridad vigentes. Cualquier cambio de reserva, cancelación o ajuste deberá ser coordinado con el supervisor del contrato. • **Alimentación** para dos (02) ponentes internacionales. Días cubiertos: Del 23 al 25 de septiembre de 2026 (3 días). (Congreso Internacional) 02 ponentes **Tipo de alimentación:** Almuerzo: Plato fuerte con proteínas (res, pollo o pescado), carbohidrato, vegetales, bebida natural y postre. Cena: Ligera, con proteínas (res, pollo o pescado), carbohidrato, vegetales, bebida natural Refrigerios: 1 refrigerio en jornada media mañana (jugos, frutas, productos de panadería o frutos secos). Debe garantizarse la variedad del menú, teniendo en cuenta restricciones alimentarias (vegetarianos, alérgicos, etc.). La alimentación debe prestarse en el hotel o en restaurantes de categoría media-alta cercanos, o entregarse en sitio de evento si así lo requiere el cronograma. El contratista debe garantizar la higiene, frescura y temperatura adecuada de los alimentos, así como el cumplimiento de normativas sanitarias locales. Los ponentes no realizarán cobro por su participación en el desarrollo del evento.		

2	**XII ENCUENTRO DE EGRESADOS 2026 EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** Este evento contará con la participación de aproximadamente **60 personas**, entre ellas funcionarios de la Policía Nacional, invitados nacionales e internacionales, académicos y representantes de instituciones públicas y privadas. Por ello y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del encuentro de egresados, se contratará un operador logístico, el contratista deberá contar con la logística para la realización de esta actividad y el supervisor del contrato supervisará los servicios y elementos. **Lugar y duración del evento:** • **Ubicación:** "Auditorio Paraninfo Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Bogotá D.C. • **Duración:** un día • **Horario:** Desde las 07:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. • **Fecha** 25 de septiembre de 2026		
3	**STREAMING- TRANSMISIÓN EN VIVO DEL EVENTO** El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema profesional de transmisión en vivo (streaming) del PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y ENCUENTRO DE XII EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, así como garantizar la grabación en alta definición de todas las jornadas. El servicio debe incluir todos los equipos técnicos, personal idóneo y conectividad requerida para una emisión continua, estable, con alta calidad audiovisual y fidelidad institucional. Cobertura y duración del servicio: Fechas de transmisión: • 24 de septiembre de 2026. Congreso Internacional • 25 de septiembre de 2026. Encuentro de Egresados Duración diaria: De 07:30 a.m. a 6:00 p.m. (con posibilidad de extensión según programación). Lugar de operación: Auditorio General "Saulo Gil Ramírez Sendoya". Cobertura: Escenario principal, ponentes, público y presentaciones, en plano general y plano cerrado. Especificaciones técnicas del sistema de streaming: Cámaras: Mínimo 2 cámaras HD (una fija y una móvil). Resolución mínima: 1080p Full HD. Zoom óptico, enfoque automático, salida HDMI o SDI. Montadas sobre trípodes profesionales. Captura de audio: El sistema de streaming debe integrarse directamente al sistema de sonido del evento, captando audio limpio desde la consola principal. Entrada balanceada (XLR/TRS) con control de ganancia.		

	Encoder o mezclador de video: Mezclador o codificador de video profesional, que permita alternar cámaras, insertar logos, transiciones y superposiciones gráficas. Computador de transmisión: Estación de trabajo con mínimo: Procesador i7 o Ryzen 7, 16 GB RAM, GPU dedicada, disco SSD y software de transmisión con licencia. Conectividad: Conexión a Internet con mínimo 20 Mbps de subida, dedicada y estable (fibra óptica o módem de respaldo 4G/5G). El contratista debe garantizar disponibilidad de red para toda la jornada. Plataforma de emisión: Transmisión vía YouTube Live, Facebook Live o plataforma institucional definida por la Policía Nacional. Se debe generar enlace de acceso público o privado. Superposición gráfica: El video debe incluir en pantalla: logo institucional, nombre del evento, cintillos de ponentes, fecha y horario, en coherencia con la identidad gráfica oficial del congreso. Grabación local: Cada jornada debe ser grabada en alta definición (1080p) y entregada en formato editable (.MP4 o .MOV), almacenada en disco duro o unidad USB suministrada por el contratista. Una copia debe quedar como respaldo en la nube (Drive, Dropbox u otra plataforma) por al menos 15 días.		
4	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS, ALMUERZOS** **REFRIGERIOS:** • Para 340 personas asistentes al evento (Congreso Internacional). • Para 60 asistentes al evento (encuentro egresados). El contratista deberá suministrar, transportar, montar, servir y recoger los servicios de alimentación para los asistentes, ponentes, organizadores e invitados especiales de: II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS. El servicio incluye refrigerio, garantizando calidad nutricional, presentación higiénica, cumplimiento normativo y adecuada atención. Servicio: Cantidad: 340 refrigerios. (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026. Cantidad: 60 refrigerios. (encuentro de egresados) 25 de septiembre de 2026 Horario de entrega: Entre 9:00 a.m. y 10:30 a.m. mañana Presentación: Empaque individual, sellado (indicando fecha preparación y fecha de vencimiento), biodegradable o reciclable, con servilleta. Composición mínima por día - Día: Arepa rellena con queso + jugo natural en vaso con tapa - Tarde: Empanada artesanal + bebida natural		

	Condiciones: - Alimentos frescos, preparados el mismo día. - Conservación. - Entrega en puntos acordados del evento. Requerimientos adicionales: Supervisión en sitio, listado de entregas por bloque, reemplazo inmediato por productos en mal estado. Personal y logística operativa: 2 personas de apoyo logístico. El contratista deberá disponer de personal capacitado para distribución y atención durante los horarios de entrega. Cada jornada deberá tener un coordinador logístico de alimentación asignado. El contratista se encargará de montaje, desmontaje, recolección de residuos y limpieza posterior en cada punto de consumo. Normas de calidad y salubridad: Todos los productos deberán cumplir con las normativas del INVIMA y la Secretaría de Salud de Bogotá. Se exigirá la presentación de certificados sanitarios del proveedor y actas de manipulación de alimentos. Debe entregarse plan de contingencia en caso de retrasos, sustituciones o problemas sanitarios. **ALMUERZOS** para personal del comité organizador e invitados especiales. El contratista deberá suministrar, transportar, montar, servir y recoger los servicios de alimentación para los asistentes, ponentes, organizadores e invitados especiales de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO. El servicio incluye almuerzos completos, garantizando calidad nutricional, presentación higiénica, cumplimiento normativo y adecuada atención. Servicio: Cantidad: 60 **almuerzos** (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026 Cantidad: 60 **almuerzos** (encuentro egresados) 25 de septiembre de 2026 Horario de entrega: Entre 12:30 p.m. y 2:00 p.m., según agenda. Presentación: servicio tipo buffet asistido. Incluye vajilla, cubiertos, servilleta, vaso, bebida y postre. Composición mínima por día: - Día: Carne a la criolla o estofado de res, papa criolla, arroz con verduras, bebida natural. - Opcional: Proteína (pollo a la plancha o al horno), arroz especiado, ensalada fresca, jugo natural.		

	Condiciones sanitarias: - Manipulación con guantes, cofias y tapabocas - Conservación en calor (mínimo 65 °C) o refrigeración adecuada antes del servicio Alergias y restricciones: Se debe prever menú alterno para asistentes con restricciones alimentarias (vegetarianos, celíacos, diabéticos). Personal y logística operativa: El contratista deberá disponer de personal capacitado para distribución y atención durante los horarios de entrega. Cada jornada deberá tener un coordinador logístico de alimentación asignado. El contratista se encargará de montaje, desmontaje, recolección de residuos y limpieza posterior en cada punto de consumo. Normas de calidad y salubridad: Todos los productos deberán cumplir con las normativas del INVIMA y la Secretaría de Salud de Bogotá. Se exigirá la presentación de certificados sanitarios del proveedor y actas de manipulación de alimentos. Debe entregarse plan de contingencia en caso de retrasos, sustituciones o problemas sanitarios.		
5	**ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE** El contratista deberá suministrar, transportar, montar, servir y recoger los servicios de alimentación para los asistentes, ponentes, organizadores e invitados especiales del PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO. El servicio incluye estación de café permanente (incluye vasos, tinto, aromática, mezcladores, entre otros), garantizando calidad nutricional, presentación higiénica, cumplimiento normativo y adecuada atención. (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026. (Encuentro Egresados) 25 de septiembre de 2026 Ubicación: Zona común del auditorio o pasillo principal del evento Horario de operación: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m., durante el día del evento Dotación mínima permanente: - Café colombiano filtrado - Agua aromática (de hierbas y frutas) - Té en bolsas - Azúcar, miel, endulzante sin calorías - Vasos térmicos con tapa, removedores, servilletas		

	Reabastecimiento: Cada 1.5 a 2 horas o según consumo, con personal asignado Montaje e imagen: Mantelería institucional o neutra, mesa tipo buffet, rotulación clara y ordenada. Higiene: Toda manipulación debe cumplir con normativas sanitarias y de bioseguridad Personal y logística operativa: El contratista deberá disponer de personal capacitado (dos personas) para distribución y atención durante los horarios de entrega. Cada jornada deberá tener un coordinador logístico de alimentación asignado. El contratista se encargará de montaje, desmontaje, recolección de residuos y limpieza posterior en cada punto de consumo. Normas de calidad y salubridad: Todos los productos deberán cumplir con las normativas del INVIMA y la Secretaría de Salud de Bogotá. Se exigirá la presentación de certificados sanitarios del proveedor y actas de manipulación de alimentos. Debe entregarse plan de contingencia en caso de retrasos, sustituciones o problemas sanitarios.		
6	**MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO** El contratista deberá producir y entregar el material publicitario y promocional requerido para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, garantizando coherencia gráfica con la imagen institucional del evento, alta calidad de impresión, durabilidad y presentación profesional. Todo el material debe ser validado por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional. **Agendas impresas para los asistentes** Cantidad: 400 unidades (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026 Tamaño: Media carta (14 x 21.5 cm), 24 páginas Impresión: Full color, interior en papel bond 90 g, portada en propalcote 250 g con laminado mate Contenido: Programación del evento, perfiles de ponentes, publicidad de los programas de postgrados ESPOL, mensajes institucionales Encuadernación: Engrapado o argollado plástico negro **Diseño y validación gráfica** El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem. Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo: Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas Colores institucionales Tipografía definida por el comité organizador		

	No podrá iniciarse impresión sin validación oficial del comité organizador y la Oficina de Comunicaciones. **Entrega y cronograma** Fecha límite de entrega: 18 de septiembre de 2026 (6 días antes del evento). Congreso Internacional Lugar de entrega: Escuela de Posgrados de Policía "miguel Antonio Lleras Pizarro" o lugar indicado por el supervisor. El contratista debe encargarse del transporte, embalaje, rotulación y protección de todos los materiales. Normas de calidad Impresión sin manchas, cortes precisos, material resistente a la humedad o exposición prolongada en interiores. El contratista deberá garantizar reemplazo inmediato por defectos de impresión o errores ortográficos. **Bolígrafos Institucionales** Cantidad: 400 unidades (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026 Tipo: Bolígrafos retráctiles, con tinta negra Personalización: Impresión del logo del evento y nombre Color sugerido: Azul oscuro, negro o blanco, en línea con la imagen gráfica del evento Diseño y validación gráfica El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem. Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo: Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas Colores institucionales Tipografía definida por el comité organizador **Elementos para el XII ENCUENTRO DE EGRESADOS** 25 de septiembre de 2026. • **Agendas impresas para los asistentes: 60 unidades** Tamaño: Media carta (14 x 21.5 cm), 24 páginas Impresión: Full color, interior en papel bond 90 g, portada en propalcote 250 g con laminado mate Contenido: publicidad de los programas de postgrados ESPOL, mensajes institucionales Encuadernación: Engrapado o argollado plástico negro • **Escarpela** elaborada en vinilo y material carpeta para una tarjeta de 10.5 x 13 Nuestra ref 1034. (60 unidades) • **Cinta reata gancho metálico.** (60 unidades) • **Bolígrafos Institucionales** Cantidad: 60 unidades 25 de septiembre de 2026 Tipo: Bolígrafos retráctiles, con tinta negra Personalización: Impresión del logo del evento y nombre		

	Color sugerido: Azul oscuro, negro o blanco, en línea con la imagen gráfica del evento Diseño y validación gráfica El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem. Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo: Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas Colores institucionales Tipografía definida por el comité organizador No podrá iniciarse impresión sin validación oficial del comité organizador y la Oficina de Comunicaciones. **Entrega y cronograma** Fecha límite de entrega: 19 de septiembre de 2026 (6 días antes del evento). Encuentro de egresados Lugar de entrega: Escuela de Posgrados de Policía "miguel Antonio Lleras Pizarro" o lugar indicado por el supervisor. El contratista debe encargarse del transporte, embalaje, rotulación y protección de todos los materiales. Normas de calidad Impresión sin manchas, cortes precisos, material resistente a la humedad o exposición prolongada en interiores. El contratista deberá garantizar reemplazo inmediato por defectos de impresión o errores ortográficos. **Reconocimientos** Servicio: reconocimientos. Cantidad: Hasta 20 unidades (para ponentes y aliados estratégicos) Tipo: Moneda metálica o placa en acrílico/madera con impresión UV Tamaño: Moneda: 5 cm de diámetro 0 Placa: 15 x 20 cm Contenido: Logo de la Policía Nacional, nombre del evento, nombre del homenajeado, año Presentación: Estuche o base para escritorio, caja institucional (opcional) Diseño y validación gráfica El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem. Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo: Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas Colores institucionales Tipografía definida por el comité organizador No podrá iniciarse impresión sin validación oficial del comité organizador, la Oficina de Comunicaciones y quien ejerza la supervisión del contrato.		

	Entrega y cronograma Fecha límite de entrega: 18 de septiembre de 2026 (6 días antes del evento). Congreso Internacional Lugar de entrega: Escuela de Posgrados de Policía "miguel Antonio Lleras Pizarro" o lugar indicado por el supervisor. El contratista debe encargarse del transporte, embalaje, rotulación y protección de todos los materiales. Normas de calidad Impresión sin manchas, cortes precisos, material resistente a la humedad o exposición prolongada en interiores. El contratista deberá garantizar reemplazo inmediato por defectos de impresión o errores ortográficos.		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	SI	No
7	La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.		
8	El proponente deberá cumplir con lo establecido en: Ley 1480 de 2011 "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones". Resolución 333 de 2011 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano". Para lo cual, en la manifestación de su propuesta, deberá indicar que cumple con las autorizaciones, permisos y licencias.		
9	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1601 del 27/06/1984, "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres*". Resolución 0002674 del 22/07/2013, Manual de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas basado en el riesgo para las entidades territoriales de la salud del INVIMA.		
10	**NIVEL DE CONOCIMIENTO** El contratista antes de cada actividad o evento deberá presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos: a. **Documento de manipulación y preparación de alimentos**, del personal encargado de la fabricación y entrega de los alimentos a suministrar con sus respectivos **certificados médicos vigentes**.		
11	El oferente deberá garantizar que cuenta con la capacidad operativa, logísticos, transporte, personal idóneo y con experiencia, que responda a los requerimientos y necesidades para la ejecución del contrato.		
12	Todo el personal que el oferente vincule para la ejecución del contrato deberá someterse a los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía.		
13	Para el desarrollo del contrato se debe designar una persona con capacidad de gestión y decisión, que cuente con medios de comunicación como teléfono		

	celular o Avantel y sirva de contacto inmediato con el coordinador del contrato, con una disponibilidad total.		
14	El oferente deberá incluir en su propuesta todos los costos asociados a la ejecución del contrato, además deberá contar con la capacidad operativa para cumplir con las condiciones señaladas y excelente calidad.		
15	El oferente **deberá garantizar suficiente personal y menaje para realizar la distribución rápida y oportuna de los alimentos** y la logística necesaria para la entrega de los mismos, garantizando el uso de material reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón), **en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados, ni plásticos de único uso (cubiertos).**		
16	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** Criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios: Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde a la prestación de un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		

ÍTEM	REQUISITO LEGAL
1	El oferente o futuro contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas.
2	El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.
3	El oferente o futuro contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.
4	El oferente o futuro contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique cómo

		realiza el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y cómo verifica el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio.		
		5 El oferente o futuro contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato serán asumidas en su totalidad por el oferente o futuro contratista.		
		6 El oferente o futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes.		
	El proponente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).			
17	**PRECIOS:** El proponente debe ***certificar por escrito*** **(esto es al momento de la presentación de la oferta en SECOP II)** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.			

ÍTEM	CONDICIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
18	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y **presentarlo junto con la propuesta**		
19	Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Una vez inicie la ejecución del contrato y de manera mensual a presentar los siguientes soportes al supervisor del contrato, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).		
20	**Anexar oficio firmado** por el representante legal o persona natural donde se compromete **Durante la ejecución contractual** a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas,		

	reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5.Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado por el responsable del SG-SST y representante legal donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. Garantizar la tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
21	Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato lo siguiente: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acordealaexposicióndelcontratistaosubcontratistasalosriesgosencontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía. • Entregar al contratante (supervisor), los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		

Subintendente **SERGIO IVÁN ESTUPIÑÁN SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UNO (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual por la ejecución del contrato	200 SMMLV Decreto 1082 del 26 mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo no. 2.2.1.2.3.1.17 de decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Subintendente **SERGIO IVÁN ESTUPIÑÁN SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN LE MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIAL	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

1 2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Subintendente **SERGIO IVÁN ESTUPIÑÁN SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL

Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 016 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 016 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 016 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C., seleccione la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 016 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 016 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA ADJUNTOS A LA OFERTA.								
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	NOMBRE DEL ARCHIVO DE LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
TOTAL								
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: **el oferente para acreditar la experiencia deberá presentar junto con la oferta dos (02) certificaciones** cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que su valor individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

Si el contrato es celebrado con entidad pública deberá allegar certificación o acta de liquidación del contrato.

En caso de que la certificación sea expedida por entidad privada; deberá allegar copia del contrato y/o factura de venta.

Para tal efecto la certificación debe contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.
-

Nota: la certificación será objeto de verificación; NO será tenida en cuenta aquella certificación cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 016 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Yo _____ (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de_____ Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ESPOL MIC 016 2026, convocado por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación publica de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por _____las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en la invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.
12. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o

responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la aceptación de oferta respectiva, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): _____ Fax, _____ correo electrónico: _____.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del presente proceso.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, luego de aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido por la entidad para subsanar.
j. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, vencido el termino para subsanar.
k. Cuando la oferta supere el PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL O POR ÍTEM (Diligenciar el campo ya parametrizado en la plataforma de SECOP II, para tal fin).
l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
m. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.

Causales para declarar desierto el proceso:

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

Nota: Con la presentación de la oferta, el proveedor acepta y aprueba las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, establecidas por la Escuela de Postgrados de Policía.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	

Bogotá, Diligenciar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 016 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".**

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación, declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal